



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 4192-2022 -R-UNICA

Ica, 23 setiembre de 2022

VISTO:

Informe N°1115-OAJ-UNICA-2022, de fecha 22 de setiembre del 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 526-2022-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 16 de setiembre del 2022, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente a la aprobación de REGISTRO DEL COSTO DE CONTROL CONCURRENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CÓDIGO 2250971.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 3529-2022-R-UNICA de fecha 19 de agosto del 2022, se aprobó el Expediente Técnico Actualizado denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA – CÓDIGO 2250971. Por el monto del PIP de S/ 10,368,163.26 (Diez Millones Trecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Tres con 26/100 Soles), el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con costos al mes de febrero de 2022, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, de acuerdo a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución, según se detalla:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSION	
COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO S/
1. INFRAESTRUCTURA	5,857,866.96
2. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	4,232,951.45
2.1 EQUIPAMIENTO	3,784,875.58
2.2 MOBILIARIO	448,075.87
3. CAPACITACIONES	42,230.86
COSTO PARCIAL 1	10,133,049.27
4. SUPERVISIÓN	235,113.99
SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	235,113.99
COSTO PARCIAL 2	235,113.99
COSTO TOTAL DE INVERSION S/	10,368,163.26

Que, mediante Memorando N° 056-2022-UEI-DIGA-UNICA de fecha, 16 de setiembre del 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Responsable de Estudios y Proyectos Ing. María Andrea Tipismana Muñante, determinar el COSTO DEL CONTROL CONCURRENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA-CÓDIGO 2250971, en cumplimiento a la Resolución de Contraloría N° 275-2022-CG de fecha 16 de agosto del 2022, que aprueba la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL,

“Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la LEY N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente”;



Que, mediante Informe N° 010-2022-AEP/UEI-UNICA, de fecha 16 de setiembre del 2022, la responsable del Área de Estudios y Proyectos de la UEI, en el ítem II. respecto al Análisis informa: *“(…) la determinación del costo de control concurrente del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA-CÓDIGO 2250971, el mismo que fue aprobado su actualización mediante Resolución Rectoral N° 3529-2022-R-UNICA. Para ser incorporado en el PMI 2022, y dar inicio de ejecución en el presente año. En cumplimiento de la Resolución de Contraloría N° 275-2022-CG de fecha 16 de agosto del 2022, que aprueba la Directiva N° 018-2022-CG/GMPL, “Directiva externa que establece disposiciones complementarias de la LEY N° 31358 Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente”, numeral 7 DISPOSICIONES ESPECIFICAS, 7.1.2 Proyectos de inversión e IOARR indica que “El costo del control concurrente puede ser actualizado durante la fase de ejecución, siempre que se produzca incrementos en el costo total de la inversión. En dicho caso, el costo del control concurrente debe ser estimado nuevamente de acuerdo con los lineamientos y plantilla establecidos en el Anexo N° 1 de la presente Directiva, aplicando el nuevo costo total y nuevo plazo total de la inversión. El costo del control concurrente se actualizará cuando el nuevo costo estimado sea mayor al costo estimado anterior. La modificación del costo del control concurrente durante la fase de Ejecución es realizada por las Unidades Formuladoras o Unidades Ejecutoras de Inversiones de las entidades, según corresponda, de acuerdo con las orientaciones y lineamientos que, para tal fin, hayan sido emitidos por la DGPMI del MEF, como ente rector del SNPMGI. Es por ello que esta UEI ha procedido a determinar el costo de control concurrente, siguiendo la primera disposición complementaria transitoria “Proyectos de inversión e IOARR en fase de ejecución” Para el caso de Proyectos de Inversión (incluye modalidad de OXI) e IOARR que hayan sido declaradas viables o hayan sido aprobadas, según corresponda, antes del 17 de noviembre de 2021, están comprendidas en lo establecido por la Disposición Complementaria Única de la Ley N° 31358 y su modificatoria, cuando el costo total de la inversión es mayor a diez (10) millones de soles, su ejecución financiera acumulada es menor o igual a 80% y el financiamiento del control concurrente haya sido solicitado por esta EFS. _Esto comprende las inversiones que se encuentren en ejecución de más de un componente de infraestructura (obra), por etapas, por saldo de obra o que incluya adquisición de bienes o servicios que, individualmente no tengan un costo total mayor a diez (10) millones de soles, cuando el costo total de la inversión a la que pertenecen sí supera dicho monto. En estos casos, las entidades quedan facultadas a financiar este mecanismo de control con cargo a su presupuesto institucional de gastos de capital, sin demandar recursos adicionales al tesoro público y hasta por el dos por ciento (2%) del saldo por ejecutar de la inversión (diferencia entre costo actualizado y devengado acumulado. _Para estas inversiones, se incorpora el costo del control concurrente en su estructura de costos solo cuando la Contraloría lo haya solicitado, en dicho caso, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la entidad actualiza el formato correspondiente en el Banco de Inversiones, de acuerdo con las orientaciones y lineamientos que hayan sido emitidos por el MEF para tal fin, y la OP realiza la transferencia financiera a favor de la Contraloría de acuerdo con las disposiciones del numeral 7.3 de la presente Directiva, en lo que corresponda”*

Que, asimismo en el Ítem 3 del citado informe emite las siguientes Conclusiones: *“(…) que se ha determinado y procedido al registro en el Banco de Inversiones a través del Formato 8-A Registro en la fase de ejecución el costo correspondiente al control concurrente del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CÓDIGO 2250971, por el monto de S/ 207,360.00 (Doscientos siete mil trescientos sesenta con 00/100 Soles., y recomienda seguir con el trámite correspondiente, el nuevo monto del proyecto se detalla en el siguiente resumen:*

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el REGISTRO DEL COSTO DE CONTROL CONCURRENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA – CODIGO 2250971, por el monto de S/ 207,360.00 (Doscientos Siete Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles, de acuerdo a la documentación sustentatoria que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DETERMINAR que la APROBACIÓN del REGISTRO DEL COSTO DE CONTROL CONCURRENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA – CODIGO 2250971, se establece un nuevo monto según se detalla:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSION	
COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO S/
1. INFRAESTRUCTURA	5,857,866.96
2. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	4,232,951.45
2.1 EQUIPAMIENTO	3,784,875.58
2.2 MOBILIARIO	448,075.87
3. CAPACITACIONES	42,230.86
COSTO PARCIAL 1	10,133,049.27
4. SUPERVISIÓN	235,113.99
SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	235,113.99
COSTO PARCIAL 2	235,113.99
COSTO DE INVERSION POR EJECUTAR (PARCIAL 1 + 2)	10,368,163.26
DEVENGADO ACUMULADO AL 2022	155,316.00
TOTAL	10,523,479.26
COSTO CONTROL CONCURRENTE 2%	207,360.00
COSTO TOTAL DE INVERSION S/	10,730,839.26

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Comité de Selección para la Convocatoria de la Ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA – CÓDIGO 2250971, para que se realice la convocatoria correspondiente.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INVERSION	
COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO S/
1. INFRAESTRUCTURA	5,857,866.96
2. EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	4,232,951.45
2.1 EQUIPAMIENTO	3,784,875.58
2.2 MOBILIARIO	448,075.87
3. CAPACITACIONES	42,230.86
COSTO PARCIAL 1	10,133,049.27
4. SUPERVISIÓN	235,113.99
SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA	235,113.99
COSTO PARCIAL 2	235,113.99
COSTO DE INVERSION POR EJECUTAR (PARCIAL 1 + 2)	10,368,163.26
DEVENGADO ACUMULADO AL 2022	155,316.00
TOTAL	10,523,479.26
COSTO CONTROL CONCURRENTE 2%	207,360.00
COSTO TOTAL DE INVERSION S/	10,730,839.26

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante documento de visto, de fecha de 16 de setiembre del 2022, hace llegar al Despacho Rectoral la documentación referida y solicita se emita la Resolución Rectoral de aprobación del REGISTRO DEL COSTO DE CONTROL CONCURRENTE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACION TURISMO Y ARQUEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CÓDIGO 2250971;

Que, mediante Informe N°1115-OAJ-UNICA-2022, de fecha 22 de setiembre del 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica sobre el citado expediente concluye: *“En mérito a lo expuesto precedentemente, esta Asesoría Jurídica opina favorablemente por la Aprobación del Registro del Costo de Control Concurrente del Proyecto de Inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA” DE ICA – CODIGO 2250971, y asimismo recomienda: Que, corresponde la APROBACIÓN de la determinación del Costo del Control Concurrente del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA-CODIGO 2250971, según el “TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N°30225-DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES/Décimo Tercera”. por los fundamentos esgrimidos en el presente informe; debiéndose Expedir la Resolución Rectoral correspondiente y que, posteriormente producida la Aprobación de la DETERMINACION DEL COSTO DEL CONTROL CONCURRENTE del Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y ARQUEOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA-CODIGO 2250971, debiéndose notificar a la mayor brevedad a la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES para continuar con su trámite correspondiente”;*

Por lo tanto, estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás dependencias correspondientes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Amor
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL

